

San Miguel de Tucumán, 2 5 ABR 2023

VISTO el Expediente Nº 25253/2022 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº. Atilio Terragni", mediante Resolución Interna Nº 44/2022 solicita designación de la Profesora MARIA BELEN AGUIRRE en un Cargo de Maestro de Enseñanza Practica – Pintura (763), a partir del 16 de mayo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir este cargo para garantizar el normal desarrollo del periodo lectivo.

Que no se registran inscriptos en el último llamado a concurso para cubrir Interinatos y/o Suplencias.

Que la Dirección de la Escuela de Bellas Artes hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece el Cargo a la Profesora Aguirre, quien aceptó.

Que habiéndose realizado una inscripción en el año 2022; no se admitirán designaciones sin orden de mérito en 2023.

Que el llamado a concurso se encuentra en trámite por Expediente N° 25292/2022.

Que a fojas 2 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN R E S U E L V E:

ARTÍCULO ,1°.- Designar a la Profesora MARIA BELÉN AGUIRRE, DNI: 28.221.274, como Docente Interina, un Cargo de Maestro de Enseñanza Practica – Pintura (763) de la Escuela de Bellas Artes, a partir del 16 de mayo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad que si dichas horas se cubren por concurso la presente resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°. - El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- Instruir al Director que gestione la confección del Orden de Mérito con inscriptos 2022.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Mº. Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Drs. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIADEL
CONSEJO DE ESQUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD MACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

"1983-2023 – 40 años de la Democracia"

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni".

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº

0463

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán 20/23

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN